

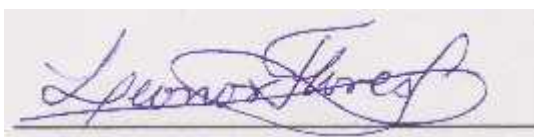
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **COMERCIALIZADORA DE CARROS PERLA DEL PACIFICO COMCARPE S.A.**

1. En relación con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el Reglamento de Informes del Comisario, pongo a consideración a ustedes el presente documento, con lo cual cumpla con las disposiciones legales pertinentes según lo determina el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo de la **COMERCIALIZADORA DE CARROS PERLA DEL PACIFICO COMCARPE S.A.** al 31 de diciembre del 2015, y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía.
3. La revisión la realicé de acuerdo a lo señalado en las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF'S para PYMES), que rigen para la compañía a partir del año 2012 teniendo como fecha de transición el año 2011 de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías 08.G.DSG.010 de 2008.11.2008 emitida para dicho efecto. Efectué pruebas selectivas de registros contables y otros procedimientos alternos necesarios de acuerdo a las circunstancias.
4. Revise el proceso y cumplimiento del proceso de implementación de las NIIF'S para PYMES, donde se determinó que no hubo efecto en el patrimonio y por ende en el Estado de Situación Financiera.
5. Las actas de la Junta General de Accionistas de **COMERCIALIZADORA DE CARROS PERLA DEL PACIFICO COMCARPE S.A.** así como los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales estatutarias y reglamentarias, establecidas en la ley de Compañías; así como resoluciones y disposiciones emanadas en las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas.
6. **COMERCIALIZADORA DE CARROS PERLA DEL PACIFICO COMCARPE S.A.** cumplió como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y del valor agregado, así también como con todos los requerimientos informativos exigidos por la entidad reguladora de impuestos en el Ecuador, Servicio de Rentas internas.
7. En mi opinión, El Estado de Situación Financiera, Los Resultados, Evolución de Patrimonio y Flujos de Efectivo de **COMERCIALIZADORA DE CARROS PERLA DEL PACIFICO COMCARPE S.A.** presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, al 31 de diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras para PYMES practicadas en el Ecuador.

Guayaquil, marzo 18 del 2016

Atentamente,



LEONOR FLORES SANTAMARIA
C.I. 090675461-9
COMISARIO PRINCIPAL

